

2013 A.P.I. 16  
ABR. 16

<b>ACTA DE INSPECCIÓN</b>		SARRERA	IRTEERA
Zk.	317447	Zk.	Zk.

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector de Instalaciones Radiactivas, personado el 13 de marzo de 2013 en el centro de trabajo LEIA que la FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION posee en e [REDACTED] [REDACTED] en la localidad de Miñano, término municipal VITORIA-GASTEIZ (Alava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- \* **Titular:** FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION.
- \* **Domicilio Social:** Parque Tecnológico de Bizkaia. [REDACTED]. [REDACTED] DERIO (Bizkaia)
- \* **Utilización de la instalación:** Neutralización de aerosoles para la medida de partículas
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 15 de octubre de 2009
- \* **Fecha de notificación para puesta en marcha inicial:** 5 de febrero de 2010
- \* **Fecha de última modificación y puesta en marcha (MO-1):** 19 de abril de 2011
- \* **Finalidad de la inspección:** Control

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], supervisora de la instalación, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes.

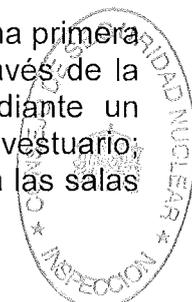


## OBSERVACIONES

- La instalación se ubica en la planta y laboratorio del edificio recogidos en la autorización de modificación para la instalación de fecha 19 de abril de 2011, y consta del siguiente equipo radiactivo:
  - o Un espectrómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] formado por un clasificador electrostático modelo [REDACTED] n/s 70910035 y un contador de partículas por condensación modelo 3775, con n/s 70912122. Dentro del clasificador electrostático se aloja un neutralizador de aerosoles marca [REDACTED] modelo [REDACTED], el cual a su vez contiene una fuente radiactiva de Kriptón-85 con n/s 77-0578, de 74 MBq (2 mCi) de actividad nominal a fecha de 15 de diciembre de 2008.
- Queda registrado en el diario de operación el traslado, en fecha 5 de mayo de 2011, del espectrómetro conteniendo la fuente radiactiva de Kr-85 desde su anterior ubicación hasta la actual.
- Para la fuente radiactiva de Kr-85 n/s 77-0578 existe certificado de actividad emitido el 8 de diciembre de 2008 por [REDACTED], el cual incluye información sobre prueba de hermeticidad pero no especifica el encapsulamiento o clasificación ISO2919 de la fuente.
- No se dispone de contrato firmado con ENRESA ni compromiso del proveedor de la fuente de Kr-85 para la futura retirada de la misma.
- Se manifiesta a la inspección que desde su colocación inicial dentro del clasificador el neutralizador no ha sido manipulado, que no tiene partes móviles y que no ha sido revisado.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 53.300, calibrado por e [REDACTED] el 3 de noviembre de 2011.
- La empresa ha establecido un plan de calibración para sus equipos de medida, en el que está incluido el detector de radiación, el cual será calibrado en centro acreditado cada dos años.
- Mensualmente se realiza vigilancia radiológica sobre 9 puntos del entorno del equipo, anotando los valores encontrados en la hoja "Control de niveles de radiación". Se comprobaron los registros de fechas 4 y 20 de diciembre de 2012, 7 de febrero y 11 de marzo de 2013, todos ellos sin valores anómalos.



- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D<sup>a</sup>. [REDACTED] poseedora de licencia de supervisora en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo con validez hasta septiembre de 2014.
- Se manifiesta a la inspección que los únicos trabajadores expuestos de la instalación radiactiva son la supervisora, encargada de operar con el equipo; D. [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED], quienes tratan los datos, explotan los resultados, etc... Todos ellos están clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.
- Igualmente se manifiesta que los trabajadores expuestos conocen y cumplen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia Interior (PEI). Existen controles, firmados, de la lectura de tales documentos por los implicados en fecha 14 de enero de 2013.
- El control dosimétrico se lleva a cabo mediante cuatro dosímetros: tres personales asignados a las personas expuestas y otro más de área, colocado en la poyata frente al equipo, sobre la línea divisoria amarilla-negra que limita la zona vigilada. Las lecturas se realizan por el [REDACTED] de Barcelona; están disponibles hasta enero de 2013 y todos sus valores son cero.
- En el último año no se ha realizado vigilancia sanitaria específica por exposición a radiaciones ionizantes para los trabajadores expuestos.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 19 de octubre de 2009, con el N<sup>o</sup> 103 del libro 1, en el cual desde la anterior inspección se refleja el traslado del equipo radiactivo, entre el 22 y el 24 de mayo de 2012 a la UPV en Bilbao.
- En el último año la salida referida es, se manifiesta, la única del equipo para su uso en emplazamiento exterior. Asimismo, se manifiesta que el propio personal de la instalación se encarga de realizar los traslados del equipo; para ello, el bulto que lo contiene es clasificado como UN2911, material radiactivo, bulto exceptuado, instrumentos o artículos, clase 7, y se genera carta de porte específica con origen, destino y firma de la supervisora; además es acompañado por ficha de seguridad con actuación del conductor en caso de accidente y certificado de control de niveles de radiación y contaminación. La instalación guarda copia de la carta de porte.
- El laboratorio que alberga el equipo se encuentra dividido en dos salas; una primera sala y una segunda (la que alberga el equipo) a la cual se accede a través de la primera. El control de accesos al laboratorio queda garantizado mediante un sistema de lectura de tarjeta electrónica para el acceso a la zona de vestuario; posteriormente y de forma consecutiva, se tienen las puertas de acceso a las salas primera y segunda; ambas puertas disponen de cerradura.



- El espectrómetro, con la fuente radiactiva en su interior, esta ubicado en una vitrina marca [REDACTED] modelo [REDACTED], cuya ventana permanece cerrada con llaves cuando el equipo no esta funcionando. Se manifiesta que a dicha vitrina sólo puede acceder personal autorizado.
- En la parte superior del clasificador electrostático 3080 n/s 70910035 sobresale un testigo, con el trébol radiactivo, indicativo de la presencia en su interior del neutralizador con la fuente radiactiva.
- El sistema de extracción de aire de la campana extractora se encuentra conectado con un temporizador de forma que está en marcha de lunes a viernes, de 8:00 h a 18:00 h, según se manifiesta. El aire extraído es evacuado al exterior por la azotea.
- La instalación dispone de informe de verificación emitido en agosto de 2011 por la empresa [REDACTED] en el cual se verifica y concluye que la vitrina es apta para el uso y está conforme a los parámetros de diseño.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 15 de marzo de 2013.
- La zona de influencia de la fuente radiactiva se encuentra señalizada como “zona vigilada con riesgo de irradiación externa” de acuerdo con la norma UNE 73.302; así mismo, a 0,85 m de distancia del equipo, se tiene limitada dicha zona mediante una cinta de colores amarillo-negro adherida al suelo y a la poyata que se encuentra frente al equipo.
- Cerca del equipo analizador se encuentra el formato “Funcionamiento en caso de emergencia” y una copia del RF y PEI.
- En las proximidades del equipo existen medios de extinción de incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis por radiación gamma en el espectrómetro y sus inmediaciones los valores observados fueron los siguientes:
  - 2,5  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el lateral derecho del clasificador electrostático, próximo a la fuente radiactiva.
  - 0,70  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte superior del clasificador.
  - 0,33  $\mu\text{Sv/h}$  en el lado izquierdo del clasificador.
  - 0,60  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la parte frontal del clasificador.
  - 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cristal de la vitrina, cerrado éste.
  - Fondo junto al dosímetro de área.
  - Fondo sobre la mesa, frente al equipo.



### DESVIACIONES

1. No se dispone de acuerdo con el suministrador para la devolución de la fuente una vez quede fuera de uso, tal y como estipula la especificación número 26 de las de seguridad y protección radiológica a las cuales queda sometido el funcionamiento de la instalación radiactiva por la resolución de 15 de octubre de 2009 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 22 de marzo de 2013

[Redacted signature area]



F. [Redacted]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria ..... a 12 de Abril ..... de 2013

Fdo.: [Redacted]

Cargo..... Supervisor .....

**DILIGENCIA**

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/04/IRA/3025/13 correspondiente a la inspección realizada el día 13 de marzo de 2013 a la instalación radiactiva IRA/3025, sita en la [REDACTED] del Parque [REDACTED], término municipal de Vitoria-Gasteiz, Araba, y de la cual es titular la FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION, la supervisora aporta declaración censal de la instalación IRA/3025 en ENRESA.

Dicha declaración censal corrige la única desviación recogida en acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 27 de mayo de 2013:

  
[REDACTED]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas